



NO. DE OFICIO OCI 077/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS
HUMANOS
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez me permito informarle que con fundamento en el Artículo 78 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco y en relación a la auditoria interna que se realizó a su dependencia con fecha 21 y 24 de Abril de 2017 procedo a remitirle el resultado parcial de la auditoria interna antes señalada, el cual se desglosa de la siguiente manera:

OBSERVACIONES	IMPLICACIONES	RECOMENDACIONES
En la base de datos no existe información completa de los servidores públicos en relación con los expedientes que se encuentran físicamente en archiveros.	Presenta inconsistencias de inseguridad por la carencia de información de cada empleado de este H. Ayuntamiento y puede ser objeto de problemas ante posibles juicios diversos como civiles penales o laborales, etc.	Actualización y digitalización de todos y cada uno de los expedientes de los servidores públicos de este gobierno municipal en la base de datos para efectos de Eficientar la información de manera rápida cuando se requiera.
En la revisión física que se hizo en gran parte de los expedientes tanto de servidores públicos de base como de confianza carecen de documentación como: actas de nacimiento, solicitud de empleo, Curriculum Vitae, Comprobante de domicilio, Carta de recomendación, comprobante de estudios, Curp. , RFC, Fotocopia del INE, nombramiento, contrato, Carta de no antecedentes penales y certificado médico.	Al carecer de la documentación necesaria ocasiona que esta administración no esté en condiciones de demostrar ante las autoridades que lo requieran y corriendo riesgos de no comprobar oportunamente ante posibles juicios de diversa naturaleza.	Requerir a cada uno de los servidores públicos de este gobierno municipal para que proporcionen los documentos de los que carezca así como hacer una actualización de datos y documentos de todos y cada uno de los servidores públicos ya sean de base o de confianza de este gobierno municipal.



<p>Por otra parte, al hacer revisión de los expedientes de los servidores públicos de este gobierno municipal en algunos de ellos se detectaron irregularidades en la autorización del pago de horas extras consistiendo en lo siguiente: No existe autorización por escrito por el jefe o director del servidor público en el que se establezca el número de horas extras, día mes y año en que se laboró y las causas que motivaron la autorización.</p>	<p>No existe un control respecto a la autorización del pago de horas extras lo que ocasiona fuertes presunciones de que se autorizan horas extras en exceso rebasando los términos legales y de no subsanarse incurrirían en una responsabilidad administrativa.</p>	<p>Abstenerse de autorizar horas extras que rebasen los límites legales. Deben ser autorizadas por escrito por el jefe o director del servidor público. Girar oficio a la dependencia encargada de realizar el pago, en el sentido de que se abstenga de realizar el pago sin la debida autorización por escrito del Director de Administración y Recursos Humanos.</p>
<p>Respecto al manual de Organización de la dirección de administración y recursos humanos, se encuentra vigente.</p>	<p>No hay implicación</p>	<p>No es necesario</p>

Por lo que del resultado de la auditoria interna realizada, le solicito tenga a bien atender las recomendaciones hechas por este Órgano Interno, con los elementos de convicción, fundamentos, motivos y alegatos que permitan aclarar los puntos de implicaciones que se desprenden del presente escrito.

Me despido de Usted, no sin antes, reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
 "2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"
 "2017 OCOTLAN JALISCO, LA CAPITAL DEL MUEBLE"
 OCOTLAN, JALISCO., A 28 DE ABRIL 2017

413
 AICFR



MTRO. VÍCTOR MANUEL MURILLO MEJÍA
 PRESIDENTE DEL CONDOMINIO DE LA AUTORIDAD LOCAL
 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
 SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

Fecha: 28/04/17 14:50 PM
 Folio:
 Clave:
 Cód:

[Handwritten signature]